



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2021-00536-00**

Se agrega al expediente la constancia de envío de la notificación personal al titular del acto jurídico, a través de correo físico, a la espera de que se allegue la prueba o constancia de recibido.

Atendiendo a la solicitud que hace la parte demandante de librar oficio a la entidad oficial encargada de la valoración de apoyos, se le informa que hasta el momento se tiene conocimiento que la Defensoría del Pueblo, se encuentra realizando tales informes, por lo tanto, se dispone oficiar a dicha entidad a fin de que realice la valoración de apoyo del señor E. P.G. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cb24b75867492801a0361c5402c955b6631a459e667668c4ea6a3
f33a1e2f7d

Documento generado en 19/02/2022 02:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>